



**POSTULACIÓN AL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA  
DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE ANEXAR AL FORMULARIO  
FM-GAP-16**

**REQUISITOS GENERALES:**

- Ser Afiliado a la Caja y la empresa debe estar al día con en los aportes parafiscales.
- Los pensionados y/o independientes, deben aportar el 2% a la Caja de Compensación, sobre su mesada pensional o sobre sus ingresos respectivamente.
- Los ingresos del grupo familiar postulante no pueden superar los 4 smmlv.
- No ser propietario de vivienda (excepto la que va a mejorar).
- Tener un hogar compuesto por un grupo familiar o ser un hogar unipersonal.
- No haber sido beneficiario de un subsidio de vivienda por parte de otra entidad otorgante: Inurbe, Forec, Banco Agrario o Gobierno Nacional.
- **Si ha recibido un subsidio de vivienda por LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, podría postularse siempre y cuando cumpla con alguna de estas condiciones:**
  - De vivienda nueva a mejoramiento: Si ha pasado más de 10 años.
  - De mejoramiento a otro de mejoramiento: Si continúa con carencias básicas.
  - De mejoramiento a vivienda nueva: Siempre y cuando haya vendido el primer inmueble y no registre en Catastro Nacional, como propietario.
- Las demás modalidades como vivienda usada y construcción en sitio propio urbano y rural, **NO pueden postularse nuevamente al subsidio de vivienda.**

**CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO - URBANO**

**OBSERVACIONES:**

- ✎ **Debido a que el subsidio otorgado no puede superar el 90% del valor de la construcción**, el beneficiario debe contar con aportes complementarios, representados en ahorro programado, cesantías inmovilizadas, crédito y/o recursos propios que se requieran de acuerdo al presupuesto de obra a ejecutar, el cual será validado por el personal técnico de Comfenalco Antioquia.
- ✎ Una vez se revisen los documentos presentados y sean aprobados, deberá presentar un informe técnico donde se evidencie el lote o terraza, ya sea expedido por planeación municipal, o por Comfenalco Antioquia, donde deberá cancelar el valor de la visita técnica, con el fin de dar cumplimiento a los requisitos.
- ✎ Después de asignado el subsidio, el beneficiario deberá cancelar el servicio de Asesoría Técnica Integral para la respectiva ejecución y legalización del subsidio, la cual tiene un costo adicional.
- ✎ El lote y/o terraza debe estar libre de todo gravamen, embargos, usufructos entre otros. Así mismo, el hogar postulante debe contar con el 100% del derecho sobre la propiedad y no se aceptan proindivisos.

Subsidio Familiar de vivienda - CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO			
		smmlv	Valor
Construcción Urbano	Hasta	18	\$ 18.000.000
Para afiliados con ingresos hasta hasta 4 smlv			

**POSTULACIÓN AL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA  
DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE ANEXAR AL FORMULARIO  
FM-GAP-16**



**Documentos generales que se deben anexar:**

1. Fotocopia legible de las cédulas de ciudadanía de los mayores de 18 años, que conforman el hogar a postularse.
2. Copia del registro civil de nacimiento y/o tarjeta de identidad de los menores de 18 años.
3. Certificados laborales de los integrantes del hogar que apliquen (no superior a 30 días). En el caso de los pensionados, resolución de la pensión y para los trabajadores afiliados como independientes certificado de ingresos, expedido por contador anexando tarjeta profesional.
4. Certificado de aportes o ahorros, estos deberán ser emitidos y firmados por la Entidad bancaria o crediticia, en la que conste el monto y la fecha de la inmovilización del mismo.
5. Certificado médico de Discapacidad, si algún integrante del hogar presenta esta condición.
6. Declaración Juramentada del Estado Civil (FM-GAP-24).
7. Certificado que acredite la condición de mujer /hombre cabeza de hogar, en caso de considerarlo (FM- GAP-25).

**Documentos específicos:**

8. Copia de la escritura registrada de lote o terraza desenglobada.  
**Si es Lote:** Debe tener el 100% del derecho registrado y postularse todos los que figuren como propietarios sobre el inmueble.  
**Si es Terraza:** Debe estar desenglobada antes de tramitar la licencia de construcción, para que **en el reglamento de propiedad horizontal, no quede registrado que existe una vivienda ya construida.**
9. Certificado de Tradición y Libertad de lote o terraza (no superior a 30 días).
10. Certificado de impuesto predial del propietario donde conste el avalúo del presente año.
11. Factibilidad de servicios públicos de energía, acueducto y alcantarillado.
12. Licencia de construcción vigente con planos arquitectónicos y con resolución de aprobación (no superior a dos (2) años).
13. Presupuesto aproximado de la obra en la cual se ejecutará el subsidio.
14. En caso de requerir financiación de acuerdo con el presupuesto de la obra, anexar carta de pre aprobación de crédito.
15. Certificado de Planeación Municipal donde indique que el lote y/o terraza no se encuentra ubicado en zona de alto riesgo no mitigable, zonas de protección de recursos naturales, zonas de reserva de obra pública o de infraestructuras básicas del nivel nacional, regional o municipal o áreas no aptas para la localización de vivienda, de acuerdo con los planes de ordenamiento territorial (en caso de que no esté especificado en la licencia de construcción).

**GERENCIA VIVIENDA E INFRAESTRUTURA COMFENALCO ANTIOQUIA  
Carrera 50 N° 53 – 43 Medellín / Teléfono: 444 71 10 - Opción 4.**